

CONGOPE	RECEPCIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Fecha: 20/2/15	Hora:
Recibe: Diana Pérez	

Oficio Nro. MINFIN-SRF-2015-0106-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2015

Asunto: Solicitud de información de los GAD en función de recomendación realizada por la Contraloría General del Estado

Licenciado
Daniel AVECILLA
Presidente
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Señor Economista
Gustavo Baroja Narváez
Presidente
CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR - CONGOPE

Señor
Bolívar Abdon Armijos Velasco
Presidente Conagopare
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR.
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No.00019-DADSySS de 5 de enero de 2015, el Contralor General del Estado, Subrogante, remitió a este Ministerio el Informe No. DADSySS-0062-2014 aprobado el 3 de diciembre de 2014 del examen especial al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y demás disposiciones respecto del cálculo, distribución, recepción y destino de las transferencias para planes o proyectos de desarrollo económico, social y cultural; y gastos permanentes y no permanentes, de las asignaciones presupuestarias que participan los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los presupuestos del Gobierno Central y General del Estado, respectivamente, en el Ministerio de Finanzas y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2014.

Considerando el antecedente expuesto, me permito indicar que dentro de las conclusiones contenidas en el informe se señala: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizan el registro presupuestario del ingreso de las asignaciones del presupuesto del Gobierno Central y General del Estado, en unos casos el 100% en ingresos para inversión y en otros, el 30% en ingresos corrientes y el 70% en ingresos de inversión, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales; sin embargo, en el registro presupuestario de los gastos, no realizan una clasificación por el origen del ingreso percibido como: asignación presupuestaria, autogestión, convenios, devolución de IVA y otro, otorgados por la ley, con el fin de identificar los gastos que corresponde a cada tipo de ingreso, por lo que no se puede comprobar exacta e inequívocamente, qué porcentaje de la asignación ha sido utilizada en planes o proyectos de desarrollo económico, social y cultural; y gastos permanentes y no permanentes."*

En este sentido en el citado informe, se recomienda a la Máxima Autoridad del Ministerio de Finanzas lo siguiente: **"Recomendación 1:** *"Al Ministro de Finanzas", "Dispondrá al Subsecretario de Presupuesto, solicite a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que a base de los Estados de Ejecución Presupuestaria, presenten un reporte anual de ingresos y gastos clasificados por la naturaleza económica en el que se identifique el origen y destino de los recursos asignados del Presupuesto del Gobierno Central y General del Estado, a fin de disponer de información sobre los planes o proyectos de desarrollo económico, social y cultural; y gastos permanentes y no permanentes ejecutados con dichos recursos"*.

Oficio Nro. MINFIN-SRF-2015-0106-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2015

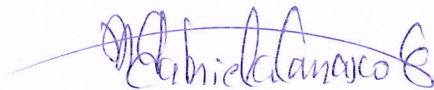
Por lo expuesto y considerando que las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por el Organismo de Control son de cumplimiento obligatorio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 numeral 12 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, agradeceré por su intermedio comunicar y solicitar a cada uno de sus asociados remitir la información requerida a la Subsecretaría de Presupuesto de esta Cartera de Estado, para lo cual se adjunta al presente el archivo que deberá ser remitido en formato digital (Excel) y físico con las respectivas firmas y sellos institucionales.

Finalmente, cabe indicar que esta información deberá ser remitida en 30 días a partir de la notificación y corresponderá al periodo comprendido entre los años 2008 al 2014, considerando para cada año un archivo individual; de igual forma esta información deberá ser enviada a esta Cartera de Estado a partir del ejercicio fiscal 2015 y en adelante para los años posteriores, hasta 30 días después de que el GAD haya cerrado el presupuesto.

En caso de tener inquietudes adicionales, favor comunicarse al correo electrónico presupuesto-gads@finanzas.gob.ec o con la Ing. Carmen Cabrera, servidora de la Subsecretaría de Presupuesto, al teléfono (02) 3998 300 a la extensión 1367.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
SUBSECRETARIA DE RELACIONES FISCALES

Anexos:

- Formulario información GADs.xls

Copia:

Economista
Octavio Alfredo Ponce Almazan
Director Ejecutivo
AME

Señor
Edwin Miño
Director Ejecutivo
CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto

av/jib

CONGOPE DIRECCIÓN EJECUTIVA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Fecha: 20.02.15	Hora: 14:58
Recibe: 	